

**Violencia de Género**  
**en el**  
**Fútbol Femenino Bogotano**

Laura D. Burgos

Camila A. Maldonado

Laura A. Quintero

Juliana Santini

Corporación Universitaria Unitec

Escuela de Artes y Ciencias de la Comunicación, Publicidad

Héctor Mario Arroyave Correa

Víctor Andrés Parra Durán

Bogotá

2023

## **CONTENIDO**

1. Justificación.....	1
2. Objetivos .....	5
2.1. Objetivo General .....	6
2.2. Objetivos Específicos .....	6
3. Estado del Arte .....	6
4. Marco Teórico.....	9
5. Métodos de Investigación .....	16
6. Marco Legal .....	20
7. Conclusión .....	21
8. Anexos .....	23
Referencias.....	

## 1. Justificación

El presente trabajo tiene como fin, indagar cuales son aquellos comportamientos que se enmarquen como violencia de género hacia futbolistas entre los veinte (20) y los veintisiete (27) años, ubicados en el marco nacional y centrados específicamente en la ciudad de Bogotá. Así pues, tomando el deporte como herramienta de integración cultural y social en Colombia ¿Es el fútbol femenino en comparación con el fútbol masculino, un espacio que perpetúa comportamientos violentos hacia sus participantes, siendo así un ente encubridor de la violencia de género en la ciudad?

Es necesario para esto, ir al contexto de la consecuencia mortal de este fenómeno en el país y entenderlo de ahora en más para la lectura de esta investigación como “el asesinato de una mujer por el hecho de serlo” (Onu Mujeres, s.f.) lo que lleva en la escritura de este documento a limitar el uso de la palabra “homicidio” y a sustituirla por *Feminicidio* para referirse de ahora en más. El Feminicidio en Colombia es una problemática con un número elevado de muertes que sitúa constantemente a las mujeres en un estado de riesgo, basta con observar los datos que indican que en el presente año para el día veintiséis del mes de abril hubo 118 crímenes denominados como Feminicidio en el territorio nacional, incluyendo transfeminicidios y feminicidios en grado de tentativa (Red Feminista Antimilitarista, 2023). Esta problemática no solo se encuentra presente en ámbitos comúnmente percibidos como “peligrosos” productos del conflicto armado o las drogas ilícitas, sino también en el hogar, trabajo, colegios, universidades y hasta en lugares públicos que hacen parte de las actividades diarias de las mujeres sin distinción de edad, raza o nivel económico. Por tal motivo se afirma que este es un problema a nivel estatal puesto que se opone al derecho que tienen las ciudadanas según la ley colombiana en el título dos, capítulo uno artículo veinticuatro de “...circular libremente por el territorio nacional...” agregado al artículo doce que habla acerca de cómo “nadie podrá ser sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (Constitución Política de Colombia, 1991) por lo cual el estado debe velar por la seguridad de todas las mujeres que se encuentran en el territorio nacional.

Algunas de las motivaciones para dicho acto de violencia son, según lo dice Diana Russell autora del término “*Feminicide*” fundadora de organizaciones feministas y activista de esta causa “...la ira, el odio, los celos y el placer que les genera privarlas de la vida al sentirlas de su propiedad” (Celaya, 2014). Muchos investigadores han tratado de entender las razones de los victimarios para perpetuar los asesinatos partiendo de diferentes ramas, la filosofía y antropología hasta la psicología y biología; se habla, por ejemplo, del interaccionismo simbólico, siendo este una

corriente teórica en la que se “propone que el ser humano construye conjuntamente símbolos que asignan significado a la realidad en distintos aspectos, guiando la conducta con relación a estos” (Torres, 2017) y partiendo de este punto se podría explicar el Femicidio como una consecuencia o resultado de los roles otorgados a cada género en la sociedad, desde acciones comunes o normalizadas como lo es el ver a las mujeres al cuidado de los niños y el hogar mientras que se ve a los hombres como proveedores, líderes y trabajadores que ejercen control y mandato.

Se puede deducir entonces, que un gran número de estas violencias tienen que ver con el papel al que han sido sometidas las mujeres históricamente a nivel social, cultural y económico siendo concebidas como un objeto o pertenencia de los hombres y siendo víctimas de estereotipación (entre otras cosas) lo que evidencia condiciones de subordinación y desigualdad que se transmiten generacionalmente, es por esto por lo que el Femicidio no solo consta de un asesinato sino un problema sistemático. Como menciona Núñez, en esta problemática "participan no sólo las acciones perpetradas sobre el cuerpo de las mujeres para dañarlo, humillarlo y lacerarlo hasta dejarlo sin vida, sino que se imprime un gran componente formado por significados que no necesariamente están impresos en el asesinato de un hombre contra otro hombre" (Celaya, 2014).

Actualmente no existe un estudio o investigación que compruebe que todos los femicidios en Colombia se encuentren antecedidos por una misma o única acción común que permita de alguna forma controlar la variable de riesgo, esto entre muchas razones se debe a la existencia de un problema de ejecución en la recopilación de datos verídicos por parte de las entidades estatales y organizaciones encargadas al momento de documentar los hechos, tales como la Fiscalía General de la Nación, encargada del ordenamiento democrático en cuanto al oportuno trámite de las investigaciones penales y señalamiento a los ciudadanos comitentes del delito (Comisión Colombiana de Juristas, 2021) o bien, como la Policía Nacional, entidad que conforma a las autoridades de la República y que tiene como deber principal proteger a todos los habitantes del país, velando por el cumplimiento de las leyes y normas establecidas en la constitución teniendo como centro de sus funciones el cuidado por la vida digna de los civiles y la prevención o contención de comportamientos que agredan la sana convivencia (La Policía Nacional, 2022). Sin contemplar que, además, estas organizaciones clave no sé informan acerca de la relación de la víctima y el victimario, junto con los motivos del homicidio desde la perspectiva del perpetrador ni mucho menos de las motivaciones relacionadas con el género de la víctima para así llegar a tipificarlo como “**Femicidio**”. A pesar de lo anterior y teniendo en cuenta la desatención del

estado ante los notorios errores jurídicos en el tema, es de conocimiento que la mayoría de estos casos provienen de relaciones violentas (Organización Panamericana de la Salud, 2013).

Para esta investigación se decidió tener como punto clave uno de los pilares que resalta más en todos los casos: La violencia de género. Esta es a la que son sometidas las mujeres diariamente a través de diferentes actores, ejerciendo sobre ellas desde la violencia física siendo esta la más reconocida como alerta ante el ojo público, hasta la violencia psicológica o simbólica que suele ser silenciosa y no por esto menos peligrosa que la anterior, y pasando también por la económica o de poder. En cualquiera de los casos la víctima se ve reducida por la situación misma y el perpetrador no necesariamente es un único individuo.

Por otro lado, al ahondar en el tema de violencia de género como las acciones determinantes en un posible Femicidio y pese a la existencia de casos confirmados de mujeres deportistas víctimas de la problemática como Jennifer Andrea Loaiza jugadora de la selección de fútbol femenino del municipio de Amalfi, Antioquia y perfilada para entrar a la Liga Antioqueña que fue asesinada en el año 2021 (El Tiempo, 2021). o el caso de cuatro atletas que denunciaron al entrenador del Club Deportivo Marathon Sport, Giovanni Vega Blanco, por **malos tratos, insultos, acoso y acto sexuales abusivo y violento**, además de los 17 casos de denuncia a nivel nacional según cifras de Ministerio de deporte desde marzo del 2020 a enero del 2022 (Redacción El Tiempo, 2022)entre otros; la información sigue siendo escasa y expuesta al público superficialmente por algunos periódicos del país. No siendo esto suficiente, el organismo de control principal sobre esta rama cultural, el Ministerio de Deporte de Colombia, no visibiliza de manera clara las cifras ni la problemática como tal, sino que por el contrario se limita a limpiar su imagen, haciendo públicas las acciones que se realizan para la prevención, atención y erradicación pero donde no se puede comprobar la efectividad de las mismas, el proceso de realización, los resultados o simplemente la aceptación de que esta manifestación de brutalidad contra la mujer requiere protocolos serios y precisos, más allá de intentar encubrir los eventos hasta la fecha ya acontecidos.

Por todo lo ya narrado, se hace elección de dos ramas que encierran esta problemática y bajo los cuales se enfoca el proceso investigativo: La primera es la falta de información pública acerca de la violencia de género en el deporte colombiano acerca de campañas, cifras, acciones y demás, al igual que su divulgación, con el fin de que llegue no solo a las mujeres deportistas sino a la sociedad en general. La segunda, es la falta de documentos investigativos que soporten el contexto de la violencia de género específicamente en un ámbito deportivo a nivel nacional y regional, es decir,

este tipo de violencia y sus características versus la violencia de género total. Esto permitiría concentrar la atención de las organizaciones encargadas para mitigar el problema, prevenirlo y acompañar a las víctimas, al igual que la reflexión de la población colombiana sobre estas mismas conductas; delimitar el marco en el que se desarrolla este acto generaría naturalmente una pronta solución.

Así mismo, se busca recalcar la importancia del ejercicio físico en el país no solo frente a los ojos de quienes realizan este proyecto, sino también evidenciándolo a través de historiadores hasta economistas como Jaime Arocha que ha realizado investigaciones acerca de la relación del deporte con la identidad nacional y cómo ésta ha sido forjada a través de la práctica deportiva, en sus propias palabras “el deporte ha sido un fenómeno importante en la conformación de la identidad colombiana permitiendo la consolidación de un imaginario colectivo en torno a ciertos valores como el esfuerzo, la disciplina y el trabajo en equipo” (Arocha, 2008) y Carlos Caicedo que menciona que este “es un sector económico importante en el país, que genera empleo y tiene un impacto positivo en su economía. Además, puede ser empleado como herramienta para el desarrollo social y económico de las regiones más vulnerables de Colombia” (Caicedo, 2014).

De esta forma, se decide guiar la investigación hacia el fútbol por su importancia en la cultura y sociedad colombiana, adicionando la pasión que despierta en los colombianos y su permanencia como elemento popular lo que permite incluir a quienes lean el documento. Haciendo así énfasis en el que es practicado por mujeres en la ciudad de Bogotá. En apoyo a la elección de esta y no de otra disciplina es importante destacar que varios autores como Juliette Ferrars, Ariel Palacios y Eduardo Galeano, coinciden en que el fútbol ha sido tradicionalmente un ámbito controlado por los hombres y que ha perpetuado actitudes y comportamientos violentos hacia las mujeres. Dichas afirmaciones hacen que sea más que preciso para el desarrollo de este estudio abordar el tema de violencia de género en las mujeres desde esta esfera con gran relevancia en la cultura del país y que a su vez se constituye como un vehículo perpetuador de una violencia transversal. Así, la exploración y análisis permite identificar un problema específico del país o la ciudad, al que no se le ha dado la atención necesaria, generando así una oportunidad que puede contribuir en el lector el cuestionamiento de comportamientos violentos, ejercidos de forma activa o pasiva, iniciando como primero en un marco que contiene a las mujeres futbolistas de la ciudad de Bogotá.

## **2. Objetivos**

### **2.1 Objetivo General**

- Indagar sobre la violencia de género que se presenta en el fútbol femenino mediante creación de contenido, para cuestionar los comportamientos violentos que se han normalizado teniendo como referente a mujeres entre los veinte y veintisiete años.

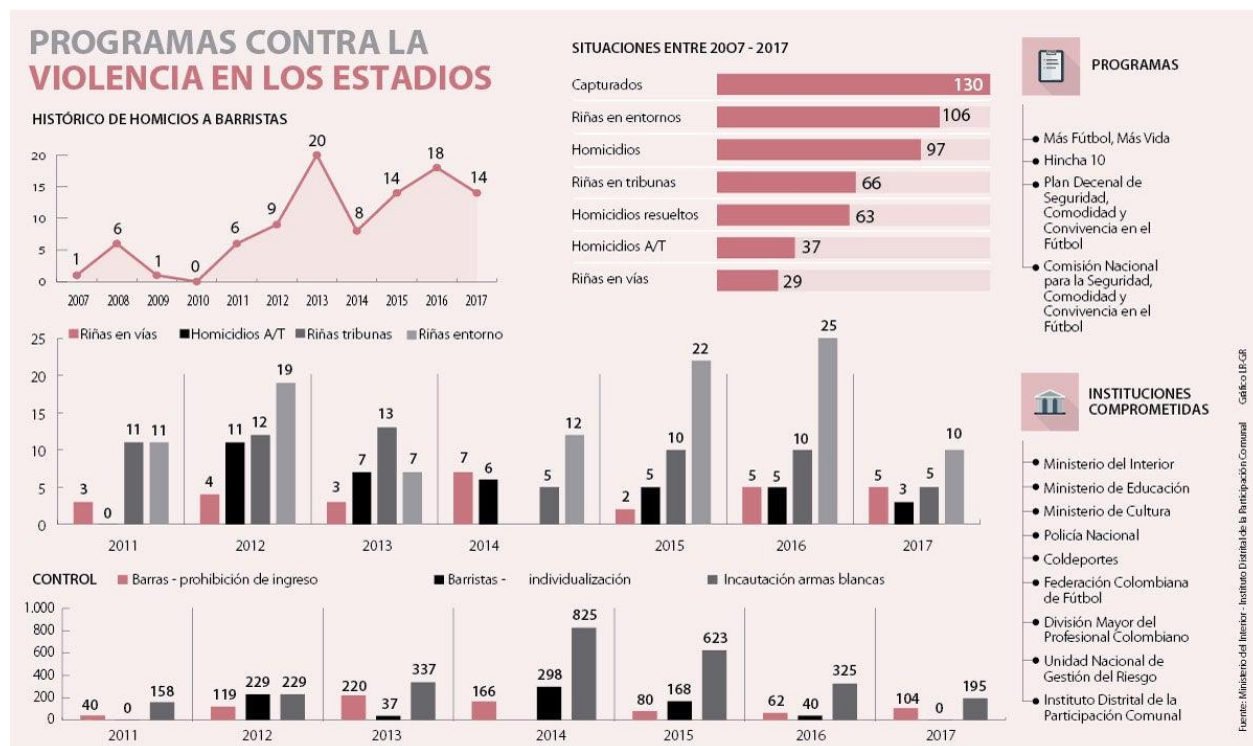
### **2.2. Objetivos específicos**

- Definir cuáles son las manifestaciones más recurrentes de violencia de género que se han normalizado en este entorno.
- Explorar las secuelas de estos comportamientos a nivel psicológico para las deportistas y cómo esto ha afectado a su entorno, mediante la exploración de testimonios de víctimas.
- Generar contenido con enfoque en Human Centered Design que permita la aproximación a la sociedad en general, haciendo que se cuestionen e interesen sobre la violencia de género en el deporte como una problemática real.

### 3. Estado del Arte

Los casos de violencia de género en el fútbol colombiano han sido foco de los diferentes medios de comunicación en el país sobre todo en los últimos años, teniendo en cuenta el apogeo del feminismo en las nuevas generaciones la atención dada hacia los actos o situaciones que contraríen la paz y seguridad de las mujeres se ha incrementado, el problema claro está es el morbo más que la información que genera interés en el ciudadano de a pie, leyendo por ejemplo el periódico o viendo un post en Instagram cada mañana.

Remitiéndonos a Colombia, un país marcado por la cultura patriarcal y la importancia de la voz del hombre como líder y dueño de la palabra tanto en cargos políticos, económicos, sociales y culturales en Latinoamérica, es inteligible que el Fútbol sumado con la palabra Femenino es un espacio de revuelo que se ha visto marcado por los actos corruptos en contra de quienes lo practican. Sumado a esto que en el país se vive una violencia endémica (Prensa Latina, 2020) declarada por la Onu en 2019, lo que traduce que es algo con lo que cada habitante se cría y que viene de generación en generación sin poder ser difícilmente evitado, basta con ver las cifras de violencia en los estadios o prender el noticiero cada mañana.



(Figura 1, Cifras de violencia en los estadios) (Valencia)



Siendo así por motivo de esta investigación, es preciso mencionar los antecedentes que han tenido o no peso ante la ley en el país y que han marcado un cambio en las jugadoras y espectadores del deporte:

#### **a. Temporada 2019:**

Después de tener una actuación histórica en el mundial de Canadá del 2019, la selección femenina tuvo el escándalo que ha sido quizás de mayor atención, pues dos de sus futbolistas, Melissa Ortiz e Isabella Echeverri, realizaron videos en donde increpaban a la FCF por falta de condiciones óptimas dentro de su proceso en el equipo, esto destapó un gran conflicto detrás que en un par de días sacó a la luz varios casos de abuso sexual y violencia física en las diferentes subdivisiones de la selección donde se incluía el agravante de incluir a menores de edad. (Pinochet, 2019)

Según lo mencionó en ese momento La Liga Contra el Silencio, colectivo que apoyo a las jugadoras en el engorroso proceso de denuncia "dos integrantes de la selección Colombia sub-17, una de ellas menor de edad, presentaron denuncias ante la Fiscalía General de la Nación por acoso sexual y laboral durante las concentraciones previas al Mundial de Uruguay, celebrado en noviembre de 2018" (Pinochet, 2019). Los testimonios eran explícitos y aquí se notaba como el victimario siempre solía ser parte de las piezas del equipo técnico o algún entrenador físico, que tras ganar cierta confianza intentaba persuadir a las jóvenes para tener encuentros sexuales o inclusive, traspasar a la fuerza cuando se encontraban concentradas en algún hospedaje.

#### **b. Campaña en Contra de la Desigualdad:**

Semanas a previas a las denuncias formales realizadas, las mismas jugadoras que lideran actualmente lanzaron una campaña por redes sociales con el hashtag #MenosMiedoMásFútbol, en el que con respaldo de otras jugadoras y llamando esta vez la atención de la Defensoría del Pueblo, pudieron ser escuchadas por altos mandos en este deporte como lo es la FIFA. (Pinochet, 2019)

Esto ha generado además la participación de jugadoras que inician y otras jugadoras profesionales, creando publicaciones e inclusive una recolecta de firmas para velar por sus derechos como deportistas. (Villeta, s.f.)

#### **c. Cultura de Estigmatización:**

Años atrás, en el 2018, directivo accionista del Deportes Tolima; arremetió contra el fútbol femenino diciendo que era un "Caldo de cultivo del lesbianismo" además de realizar afirmaciones

en contra de los comportamientos de las jugadoras e insinuando que bebían más alcohol que los hombres y que no tendría por qué existir.

Este es uno de los tantos ejemplos, en los que se evidencia el trasfondo no solo machista sino homofóbico y misógino al que se someten a diario las mujeres futbolistas. (BBC News Mundo, 2018)

#### **4. Marco Teórico**

El Marco teórico a continuación, contextualiza al lector con los conceptos necesarios para entender el desarrollo de esta investigación y su posterior comprensión o crítica.

Se empezará definiendo el concepto de Femicidio, palabra y suceso clave dentro de todo el marco investigativo. Seguido de esto, vendrá la identidad de género, teniendo como punto central el rol del género femenino en el fútbol.

En un tercer punto se definirá el papel de la mujer en el deporte en general, para luego hablar de este mismo papel en el conocido balón pie y ampliar más la atmósfera de exploración para este estudio.

Finalmente, se definirá el concepto de Violencia de Género para ligar los actos o situaciones que determinan un crimen de este tipo con el Femicidio, esto trae consigo la subdivisión de la violencia en diferentes ámbitos ya mencionados al inicio de este documento: Simbólica, psicológica, económica.

#### **Femicidios**

El origen de la palabra femicidio data de 1801 en Reino Unido. John Corry autor del libro “Una Visión Satírica De Londres A Principios Del Siglo XIX” fue el primero en utilizar esta palabra, sucedido por otro escritor William MacNish en el año 1827 con su libro “Confesiones De un Femicidio No Ejecutado”, aun así, no fue hasta el año de 1976 en Bruselas, Bélgica, cuando la activista Diana Russell dio inicio a la extensa conversación de la problemática en un tribunal que se encargaba de crímenes en contra de la mujer. De esta forma nace un significado mejor estructurado para la palabra y en sus propias palabras “el Femicidio representa el extremo de un continuum de terror antifemenino” (Russell, 1801).

Ahora bien, con el paso de los años es posible encontrar una definición ya establecida por organizaciones mundiales y reconocida, por ejemplo, según la ONU esta se “refiere al asesinato de una mujer por el hecho de serlo, el final de un continuum de violencia y la manifestación más brutal de una sociedad patriarcal” (onuwomen, 1994)”. Teniendo en la actualidad al Femicidio como una palabra ya tipificada para representar los delitos hacia la mujer, no existe la misma claridad en su proceso de penalización.

En Colombia se habla de Femicidio dentro del código penal desde el año 2015 cuando se constató como un delito autónomo por la ley 1761 o también conocida como Ley Rosa Elvira Cely, dándole además agravante a la penalidad cuando sea cometido por un servidor público. (onu mujeres, s.f.)

## **Identidad de Género**

Confundida usualmente con la orientación sexual, la identidad de género habla de una identificación a nivel individual sobre la autopercepción de una persona sobre el género al cual pertenece o siente mayor afinidad.

Alejándose de las cualidades físicas u órganos biológicos de un humano, refiere a una auto referenciación a nivel psicológico y psíquico del rol a desempeñar en la sociedad, aunque la más común es masculino y femenino, en la actualidad por la relevancia que ha tomado la diversidad sexual y de género, se le ha permitido a cada individuo indagar y reafirmar su propia identidad por medio más opciones en el espectro psicológico, dentro de estas se encuentran principalmente 3: (Equipo editorial, s.f.)

1. Cisgénero: Persona que coincide con la identidad de género de nacimiento.
2. Transgénero: Persona que tiene una identidad de género diferente a la asignada al nacer.
3. No binario: Persona cuya identidad está en un punto intermedio entre la expresión femenina o masculina del género.

(Federación Andaluza, 2022)

## **Historia de las Mujeres en el Deporte**

Como la mayoría de las luchas que ha llevado la mujer a lo largo de la historia, prolongadas y arduas, la de su participación en el deporte no se queda atrás. Desde la Edad Antigua, en los famosos Juegos Olímpicos (creados en el año 776 A.C) la participación o siquiera avistamiento de mujeres era prácticamente nulo. En respuesta a ello, las mujeres griegas organizaron una serie de competencias que simulaban los mismos juegos de los hombres, pero llamadas “Juegos Hereos” en honor a la diosa Hera; tras la llegada del cristianismo en la Época Romana, se prohibieron pues se consideraban paganas. (Villa, S.F)

En la Edad Media, era igual mal visto que las mujeres realizaran tareas físicas fuera de las labores del hogar, la aún unión de la iglesia-estado perpetuaba aún más el mandato masculino y en Europa exclusivamente a las mujeres de clase alta se les permitía practicar la hípica. Por otro lado, hacía Oriente, en China las mujeres practicaban Cuju, muy similar al fútbol. (Villa, S.F)

Pasando a la Edad Moderna durante el Renacimiento la prohibición sobre las mujeres era muy marcada y era pensado por grandes pensadores cristianos que no estaban “hechas” para las artes o el deporte, creyendo que el hombre siempre debía gobernar y la mujer ser gobernada.

Remitiéndose ahora al siglo pasado, hasta el año 1900 se dio la primera participación de mujeres en las Olimpiadas: Para esa edición hubo un total de 6 participantes en las modalidades de tenis y golf, pues se creía aún que las demás disciplinas no eran para mujeres. Un par de décadas después, un grupo de deportistas decidió organizar tal y como se haría en la Edad Antigua, una serie de Juegos Mundiales Femeninos que tomaron lugar en los años 1922 y 1926. (Villa, S.F)

Tras la segunda ola de feminismo en la década de los 60's, la participación de las mujeres empezó a incrementar, pero sobre todo abrió paso a cuestionar los prejuicios de los roles de género establecidos y la forma en la que estaba estructurada la sociedad. En el año 1972, Estados Unidos creó una herramienta legislativa llamada “The Education Act” que hizo el deporte de fácil alcance para las mujeres pues se inició la impartición de clases de educación física en las escuelas, esto permitió que se abriera con claridad una oportunidad para incluir en el mundo deportivo desde edad temprana a las mujeres y el modelo fue replicado en muchos países alrededor del globo hasta el día de hoy. (Sport and Dev, 2021)

Tras la llegada del nuevo milenio que trajo consigo una tercera y más fuerte ola de feminismo, se han dado espacios para la inclusión de minorías clasificadas por género y esto permitió que en los Juegos Olímpicos del 2012 sucediera algo histórico, todos los países participantes enviaron dentro de su nómina a un equipo femenino. (Sport and Dev, 2021)

Habiendo llegado a la actualidad, se entiende como la historia de la mujer en el deporte ha sido siempre motivo de rebeldía y revolución más que de inclusión o equidad; la misoginia y los sistemas que desde su creación han estado centrados en el patriarcado siguen poniendo obstáculos ante la presencia de mujeres en estos espacios así que continúa siendo una lucha diaria.

## **Mujeres en el Fútbol (Breve Historia)**

Los primeros indicios de la mujer teniendo participación en el fútbol, remontan a la dinastía Han (206 A.C a 220 D.C) donde se jugaba el Tsu Chu, similar a lo que se conoce ahora como fútbol. Teniendo este como referente se indagó a profundidad para hallar que en el resto del mundo siempre hubo juegos con pelota que se permitía jugar a mujeres casi siempre de mayor nivel en la sociedad.

Saltando un poco de época, en el siglo XII en Europa las mujeres tenían permitido jugar algunos juegos que se asemejaban cada vez más al fútbol, para así muchos siglos después en el año 1894 establecer por primera vez normas que, aunque estaban enfocadas a la aceptación social del juego ya que era jugado por mujeres, abría ya un camino en el que se inició la verdadera estructuración del fútbol exclusivamente femenino. Así pues, para el año 1892 en Escocia se da el registro del primer partido de fútbol oficial jugado por mujeres. (Redacción Futbolred, 2019)

Tras este suceso, en el año 1894 tiene lugar uno de los sucesos más determinantes en esta historia pues es creado por una activista por los derechos de la mujer, Nettie Honeyball, el primer club deportivo femenino que llevaba por nombre “British Ladies Football Club” y esto se antecede al crecimiento del fútbol femenino por toda Europa en contexto de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) esto implicó no solo una apertura de la mujer como jugadora o deportista sino que el rol general de esta en la sociedad, adquirió fuerza pues tras la ida de los hombres a la guerra todos los trabajos de fuerza tuvieron que hacerlos ellas. (Redacción Futbolred, 2019). Con todo y el esfuerzo que requirió organizacionalmente para las mujeres mantener los equipos de trabajo que tenían antes los hombres, no fue reconocido el fútbol femenino hasta 1969 por la Federación Inglesa de Fútbol.

Tras unos años de prohibición, la Uefa decidió crear campeonatos femeninos en la década de los 80's y finalmente en el año 1991, la FIFA organizó la primera Copa del Mundo Femenina que tuvo lugar en la República Popular de China. Siguiendo el cauce natural de las cosas, para 1996 fue añadido como disciplina en los Juegos Olímpicos y este hecho fue histórico en la lucha de la mujer y su espacio en el fútbol mundial. (Redacción Futbolred, 2019)

Aunque aún queda mucho por recorrer, hace un par de años, para el 2019 se llevó a cabo el partido de fútbol femenino con mayor asistencia de la historia: Atlético de Madrid contra Barcelona.

## **Fútbol Femenino en Colombia**

Siendo este un deporte de reunión y movimiento social en Colombia, razón por la cual se eligió sobre otras disciplinas ha tenido un desarrollo similar al del resto del mundo: Luchado y lento. Según datos de la historiadora Gabriela Abila, los primeros registros del fútbol femenino en el país se dan en el año 1949 donde se encuentran artículos en periódicos del país sobre partidos entre mujeres. Después de esto no hay datos que documenten la historia hasta el año 1971, pero esto no es extraño debido a que a nivel mundial se había prohibido por ley el fútbol femenino.

Finalmente, hasta hace muy poco tiempo, en el 2017 se da oficialmente el primer partido de fútbol profesional en Colombia, después de esto se inicio una temporada que trajo 103 partidos más jugados entre 12 departamentos. El equipo ganador en la final fue el representante por Bogotá, Santa Fe, ganándole al Atlético de Huila; en esta oportunidad la jugadora Leicy Santos destacó por marcar en ambos partidos disputados.

En la temporada del siguiente año, 2018, logró extenderse a tres departamentos más y la final peleada entre Medellín y una vez más el Atlético de Huila, fue ganada por el segundo el cual también se había coronado campeón de la Copa Libertadores Femenina. (Por la pelota, s.f.)

Es aquí donde la problemática de estudio empieza a resaltar por fuera de los campos de juego, pues en 2019 la Federación canceló la temporada completa al realizarse diversas denuncias por acoso sexual en la selección sub-17. Tras estos hechos, dos jugadoras profesionales fueron casi expulsadas por denunciar irregularidades y violencia dentro de la Federación conllevando al retiro de apoyo económico de diferentes patrocinadores; sin embargo, tras un fuerte revuelo mediático la Asociación Colombiana de Futbolistas Profesionales ofreció su apoyo y se pudo llevar a cabo la Liga Profesional Femenina 2019. (Por la pelota, s.f.)

## **Violencia de género**

La violencia de género hace referencia a los daños causados hacia una persona o un grupo ligados a su género. Comúnmente es utilizado para hablar de la violencia ejercida sistemáticamente hacia las mujeres, niñas y jóvenes a nivel mundial. Es importante aclarar que esto no excluye al género masculino de ser víctimas de violencia. (unwomen, s.f.)

Esta puede darse en ámbitos privados o públicos, puede ser ejercida en grupo o por un solo individuo y tiene características como la manipulación o amenaza previas a un ataque de acceso físico ya sea de carácter sexual o con agresiones físicas. Como bien se dice unas líneas más arriba, ningún género está excluido de sufrir este tipo de violencia, de hecho, también se utiliza para mencionar la que sufren las minorías pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+; sin embargo, “se estima que una de cada tres mujeres sufrirá violencia física o sexual en el transcurso de su vida”. (ACNUR, s.f.)

De esta forma dicha violencia a lo largo de la historia ha adquirido diversas formas al igual que grados de complejidad, dentro de ellos están el feminicidio como la forma más extrema de violencia contra la mujer, infanticidio y aborto selectivo, la esterilización forzada, presiones para abortar, violencia obstétrica o prácticas y conductas violentas realizadas por profesionales de la salud a las mujeres durante el embarazo, la mutilación, matrimonios forzados, explotación sexual, violencia psicológica o emocional, económica, simbólica y física entre otras.

### **Violencia Hacia la Mujer**

Ésta siendo aún más delimitada, refiere a la violencia exclusivamente ejercida contra las mujeres, niñas y jóvenes basa específicamente en su género e incluye comportamientos violentos a nivel psicológico, físico y sexual; lamentablemente este tipo de violencia se extiende y no se limita a los espacios más concurridos por las mujeres tales como el hogar, las instituciones educativas y el trabajo, hasta una figura omnipresente como lo es el estado a través de las diferentes instituciones u organismos de control. (unwomen, s.f.)

A continuación, se hará un repaso por los diferentes tipos de violencia contra la mujer que son más recurrentes y su definición:

#### **a. Violencia Simbólica**

La violencia simbólica, diferente de la violencia física y por esto muchas veces poco relevante para algunos al llegar a no ser tan perceptible, tiene que ver con la sumisión de la mujer en la sociedad, es decir, es aquella que reproduce comportamientos de dominación, discriminación y desigualdad al tiempo que pone a las mujeres en una posición de inferioridad a través de varios mecanismos



como íconos y toda la construcción semiótica detrás de estos mismos estereotipos, que comunican masivamente mensajes agresivos hacia el rol femenino. Uno de los ejemplos más normalizados es la sexualización de las mujeres o su adaptación cuasi natural a los roles patriarcalmente impuestos como la cocina y el hogar. (Ojeda, 2022)

#### **b. Violencia psicológica**

Este tipo de violencia deja secuelas o trastornos en quien la recibe, pues lleva a la desvalorización y a la pérdida de recursos internos, emocionales y de autoestima. Esto lleva a la persona sufrir de miedos irracionales y al aislamiento de su entorno o red de apoyo, esto debido a un factor común en las víctimas y es el desentendimiento o desconocimiento ante lo que están viviendo, sumado a esto suele haber culpa por la situación, asumiendo una responsabilidad en las agresiones que sufren y que con el paso del tiempo se ven normalizadas. Una de las afirmaciones más comunes en las encuestas suele ser "Es que yo lo hice enojar porque no hice las cosas como a él le gustan" (unidad de igualdad de género, 2017)

#### **c. Violencia Física**

Es el daño o la tentativa de daño ejercida sobre la mujer por medio de golpes, patadas, quemaduras, bofetadas, negación del servicio médico o inclusive el suministro forzado de drogas o alcohol para neutralizar el comportamiento de la víctima por parte del victimario. Es todo tipo de agresión impuesta bajo la fuerza física y el control de esta, suele incluir daño a objetos, residencias y viene acompañada de gritos y muchas veces previa a una agresión sexual. (unwomen, s.f.)

#### **d. Violencia Económica**

Esto suele ser generado porque una persona crea una dependencia en la otra para poder tener el control total de su vida, suele entenderse mejor como un tipo de poder ejercido a presión sobre el otro. Esto, dentro de las ya mencionadas relaciones de poder impide un crecimiento personal por lo que la víctima deja de tener independencia financiera para las cosas básicas hasta actividades de educación o trabajo. (unwomen, s.f.)

#### **e. Violencia Sexual**

Es en la que se obliga a otro individuo a participar en el acto sexual sin consentimiento, principalmente se da en parejas, pero no se excluye en acceso carnal en vía pública, por parte de familiares, compañeros de escuela o trabajo y funcionarios. (unwomen, s.f.)

## 5. Métodos de Investigación

En este proyecto se realizó un estudio de Tipo Cualitativo, empleando la herramienta de Entrevista Conversacional Informal y bajo el parámetro de Investigación Exploratoria.

Para el desarrollo de las entrevistas, se seleccionó un grupo de 5 mujeres futbolistas residentes del área metropolitana dentro de un rango socioeconómico similar, estando este entre la estratificación media alta y compartiendo como característica principal además de la edad, el haber pertenecido a equipos de fútbol de sus instituciones educativas.

Número de Entrevista	Edad	Profesión	Relación con el Deporte
1	23	Estudiante: Ciencias Políticas	Futbolista Activa Equipo Universitario
2	35	Publicista	Exfutbolista Equipo Universitario
3	29	Mecánica Bicicleta	Exfutbolista Equipo Universitario
4	27	Diseñadora Gráfica	Exfutbolista Equipo Universitario
5	29	Bióloga	Futbolista Aficionada Exfutbolista Equipo Universitario

El guion de la entrevista (revisar anexos) se diseñó específicamente para generar un ambiente ameno que diera cabida para una conversación natural donde surgieran respuestas espontáneas o más abiertas que pudieran dar profundidad al área de exploración. Revisando las respuestas de cada participante, hay un patrón común y es la presencia de violencia simbólica y la constante frase sobre “El fútbol es para hombres”.

Buscando siempre el entendimiento desde la posición de las jugadoras y empatizando con ellas, fue posible adentrarse un poco más en temas personales y descubriendo que a muchas de ellas las han cuestionado sobre su sexualidad de forma negativa, aludiendo a que por practicar este deporte su preferencia sexual está condicionada, recibiendo así comentarios agresivos o el recurrente uso

de la palabra “Machorra”. Además de esto, la comparativa con los hombres es constante, haciéndoles énfasis en que su rendimiento no es el mismo y que la calidad de su juego nunca se va a comparar; todo esto envuelto en una atmosfera que en palabras de una de las entrevistadas recae en que “La violencia siempre está disfrazada de humor”.

Adicionado a lo anterior, casi siempre refieren la relación con el cuerpo técnico o con los entrenadores como un vínculo que es mejor tener en buenos términos para no generar problemas, pues la mayoría de las veces intentan ofrecerles salidas, pedir números de teléfono o sobrepasar esa barrera, intimidando a las jugadoras. Por otro lado, las entrevistas denotan en su mayoría la sororidad que se presenta entre mujeres pues al final del día es lo único que las mantiene unidas como equipo ya que al igual que en otros ámbitos de la sociedad, la presión externa resulta una tarea difícil de soportar.

Finalmente, entendiendo esto como un reflejo de lo que sucede en la mayoría de los equipos femeninos no solo de fútbol sino en general de todos los deportes en el país, implícitamente está el miedo o la represión constante que tienen las mujeres en estos espacios, donde más allá de ser recreativo donde estar constantemente alerta. Para sustentar esto y entender desde un punto legal el tema, se contó con la entrevista a una abogada de la Universidad Católica de Colombia; en esta ella narra partiendo del punto de desigualdad de géneros y la falta de defensa por los derechos de las mujeres, cómo el ámbito deportivo es un nido de comportamientos machistas y misóginos que vienen de una mentalidad colectiva en la que el hombre siempre es visto como hábil, fuerte, capaz a comparación de la mujer, lo que genera y perpetúa creencias erróneas que imposibilitan o dificultan el óptimo desarrollo de las jugadoras en cualquier disciplina.

## 6. Marco Legal

La violencia de género en el fútbol colombiano es un problema que ha ganado relevancia en los últimos años y que, a pesar de las múltiples denuncias y campañas mediáticas en Colombia, aún existe un limitante por parte de las instituciones deportivas y del estado para prevenir o sancionar este tipo de violencia lo que incrementa los obstáculos para su erradicación. En este marco legal, se abordarán los principales instrumentos normativos y jurídicos que tienen como objetivo prevenir y sancionar la violencia de género en el fútbol colombiano, también se hablará acerca de las medidas que han tomado otras entidades internacionales con el fin de mitigar este fenómeno.

En Colombia, la Ley 1257 de 2008 se establece como la norma principal para las medidas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Esta ley define la violencia contra las mujeres como cualquier acción u omisión que cause daño físico, sexual, psicológico o económico por motivo de género. Además, establece que todas las formas de violencia de género son delitos y que las autoridades deben asegurar la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia. (Gobierno de Colombia, 2008) Ahora, en el ámbito deportivo, la Ley 581 de 2000 establece medidas para prevenir y sancionar la violencia en el deporte, esta ley señala que los organizadores de eventos deportivos deben garantizar la seguridad de los espectadores y deportistas, además deben prever cualquier tipo de violencia o acto que atente contra la integridad física o moral de las personas, establece además que los organizadores deben cooperar con las autoridades en la investigación y sanción de la violencia. (Gobierno de Colombia, 2000)

La falta de denuncias investigadas y la impunidad son factores que contribuyen a la normalización de esta en el deporte por lo cual las organizaciones que hacen parte del gremio futbolero han optado por implementar sus políticas de prevención propias, un ejemplo de esto es el Ministerio del Deporte que ha llevado a cabo políticas para sanción de la violencia de género a nivel general en todas las disciplinas. Uno de estos métodos principales es el llamado “Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia Basada en Género en el Deporte” que evita la violencia de género en el deporte a través de la promoción de la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos. (Ministerio del Deporte, 2021)

La Federación Colombiana de Fútbol (FCF) tiene la responsabilidad también de crear y atender a la reducción de este tipo de agresiones, es por esto por lo que ha creado la Comisión de Fútbol

Femenino, fomentando así la participación de las mujeres en el deporte abriendo espacios donde se viva una cultura deportiva libre de violencia. (FCF, 2015)

A nivel internacional, la FIFA ha establecido una serie de normas que apoyen la lucha por la eliminación de este asunto, en su "Reglamento de Aplicación de las Normas del Juego" (2019), la FIFA establece que "cualquier forma de discriminación por motivos de género está prohibida" y que "los jugadores, oficiales y cualquier otra persona bajo la jurisdicción de la FIFA deberán respetar los derechos humanos, especialmente la dignidad humana, y abstenerse de toda forma de discriminación". (International Football Association Board, 2015). Asimismo, la FIFA ha establecido una política de tolerancia cero hacia la violencia de género, que incluye medidas como la capacitación de los árbitros y el personal de los equipos, también dentro del contexto futbolero europeo, la UEFA (Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol) ha desarrollado una serie de medidas que restrinjan y condene esto a nivel europeo, como la creación de una red de observadores de igualdad de género, la implementación de programas de formación y sensibilización sobre género y violencia de género, y la sanción de comportamientos discriminatorios o violentos en el fútbol femenino y masculino (La UEFA, contra la violencia en el deporte, 2017).

Desde el marco legal en Colombia aún persiste la debilidad y la falta de efectividad en la aplicación y cumplimiento de la legislación existente, muchas mujeres no denuncian la violencia por miedo a represalias o por la creencia errónea de que la violencia es parte del juego, esto debido a que muchos espectadores y jugadores la minimizan o consideran como un problema menor en comparación con la violencia física o verbal. Esto puede implicar la limitación de la capacidad del Estado y de las instituciones deportivas para castigar estas acciones. Es necesario un mayor esfuerzo por parte de las instituciones para fomentar una cultura de denuncia y para garantizar el cumplimiento efectivo de las leyes.

En conclusión, la prevención de la violencia de género en el fútbol colombiano es un problema complejo que requiere de la atención y el compromiso de todos los actores involucrados en el deporte. Hay oportunidades para abordar este problema, como la falta de capacitación y sensibilización de los actores involucrados en el deporte. En este sentido, es necesario implementar programas de formación en materia de género y violencia de género, que permitan a los actores deportivos comprender la gravedad de este en pro de empaparse de conocimiento y estrategias que les permitan contrarrestar cada vez más este más que extendido contratiempo.

## 7. Conclusión

En virtud de lo aquí presentado, es claro que la violencia de género en el fútbol femenino es un tema al que se le está dando visibilidad, pero al que aún le queda mucho camino por recorrer. La misoginia que abunda en los hogares colombianos, usualmente llenos de tradicionalismos, mentes cerradas y comportamientos violentos, son una cadena pesada para las futbolistas que a diario deben soportar estigmas, estereotipaciones, burlas, atropellos, acosos y abusos.

De este estudio, se destacan además las diferentes clases de violencia en estos espacios pues además de tener varios actores como victimarios directos o indirectos, desde los mismos entrenadores hasta aficionados, familiares, amigos, medios de comunicación, ciudadanos de a pie y organismos del estado; se encuentran desde la violencia simbólica siendo la principal, aunque silenciosa, pasando a la económica, física y terminando en la sexual. Dentro de esto entra a jugar uno de los datos más importantes de la investigación, y es el carácter cuasi “sagrado” que tiene el fútbol para los hombres, lo que ha creado un rechazo ante la idea de compartir o concebir siquiera que las mujeres puedan ser representantes en calidad de iguales o pares deportivos, pues como sociedad pensar en el rol masculino va ligado en un primer pensamiento a la idea del varón futbolista.

Como bien se dice unas líneas más arriba, aún queda mucho camino por recorrer y entre más se hable del tema, se explore en los comportamientos normalizados que están llenos de profunda violencia y se dé espacio para tener conversaciones incómodas al respecto, será la única forma de generar un verdadero cambio de pensamiento que solo puede iniciar por preguntarse constantemente si quizás se comete en la vida cotidiana una agresión pasiva o si se es víctima de alguna. La investigación debe seguir su rumbo y profundizar, pues los hallazgos son apenas el principio y puntos de partida para prototipar herramientas de cambio efectivas, en donde se pueda emplear como objeto de estudio una muestra más amplia y así mismo ir transportando el método a otras poblaciones vulnerables en este aspecto.

## 8. Anexos

### Guion de Entrevistas.

#### Perfil 1. Deportistas mujeres

1. ¿Qué le motivó a empezar a entrenar fútbol?
2. ¿Cómo ha sido su proceso en el fútbol?
3. ¿Qué le incomoda del gremio del fútbol en el que está? ya sea en comportamientos, toma de decisiones, compañeros, etc.
4. ¿Convive con muchos hombres en su día a día? ¿Y cómo es su relación con ellos?
5. ¿Qué significa para usted su entrenador? o ¿Qué piensa acerca de su entrenador? o ¿Cómo su entrenador influye en su proceso como deportista?
6. ¿En el proceso que lleva como deportista hay algún comentario persistente que le moleste?
7. ¿Ha vivido desigualdad por ser mujer dentro del deporte?
8. ¿Qué tipo de violencia es más notoria para usted en el deporte? ejemplo verbal, simbólica, física, económica
9. ¿Qué actitudes en el deporte usted denunciaría como violencia de género?

#### Perfil 2. Antropóloga

1. ¿Por qué decidió enfocarse en temas de género a nivel antropológico?
2. A nivel social, ¿Cómo cree que se ha generado la violencia de género?
3. Nos puede contar ¿Cómo la mujer es marginada en la sociedad? y ¿por qué?
4. ¿Qué factores sociales y culturales influyen en que el fenómeno de violencia de género siga estando presente?
5. ¿Qué comportamientos o actitudes cree que anteceden a la violencia de género?
6. ¿Qué opina sobre las limitantes que tienen las mujeres en el deporte?
7. ¿Cómo se relaciona la construcción de la feminidad y masculinidad con la violencia de género en el deporte?
8. ¿Por qué las mujeres menores de edad son más vulnerables a la violencia de género en el deporte que los adultos?
9. ¿Cómo se podrían aplicar conocimientos antropológicos para abordar y prevenir la violencia de género en el deporte?
10. ¿Qué medidas y acciones cree que son necesarias para cambiar la cultura de violencia de género en el deporte? ¿Qué acciones se han tomado en otros países para disminuir esta problemática?

#### Perfil 3. Abogada

1. ¿Por qué decidió empezar a trabajar en la secretaría de la mujer?
2. ¿Para usted cuál es la definición de feminicidio desde las leyes?
3. ¿Qué acciones o actitudes cree que antecede un feminicidio?
4. ¿Existe algún proceso especial para la violencia de género en menores de edad? ¿Conoce acerca de casos de violencia de género en el deporte?
5. ¿Existe alguna ley o política para prevenir y sancionar la violencia de género en el deporte?

6. ¿Qué responsabilidad tienen las autoridades deportivas como mindeporte incluyendo federaciones, ligas o clubes en la prevención de la violencia de género en el deporte?
7. ¿Cree que existen suficientes políticas que ayuden a prevenir la violencia de género? ¿Y en el caso del deporte?
8. ¿Existen sanciones para funcionarios que encubren la violencia de género en el deporte? ejemplo: trabajadores de mindeporte y presidentes de ligas o federaciones

## Perfil 2. Psicóloga

1. ¿Por qué decidió enfocarte en temas de género a nivel psicológico?
2. ¿Qué acciones han generado una normalización de la violencia de género?
3. ¿Qué factores sociales y culturales influyen en que el fenómeno de violencia de género siga estando presente?
4. Existen comportamientos y palabras normalizadas en la sociedad sin embargo ¿Qué tanto daño causa mentalmente a las mujeres al estar expuestas a estas agresiones?
5. ¿Qué comportamientos o actitudes crees que anteceden a la violencia de género?
6. ¿Cómo se relaciona la construcción de la feminidad y masculinidad con la violencia de género?
7. ¿Por qué las mujeres menores de edad son más vulnerables a la violencia de género en el deporte que los adultos?
8. ¿Cómo se podrían aplicar conocimientos psicológicos para abordar y prevenir la violencia de género en el deporte?
9. ¿Qué medidas y acciones cree que son necesarias para cambiar la cultura de violencia de género? ¿Y en el contexto del deporte



## Referencias

- ACNUR. (s.f.). *Violencia de género*. Obtenido de UNHCR ACNUR: <https://www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero>
- Arocha, J. (2008). El Deporte y la Identidad Nacional. En *El deporte en Colombia: Miradas Críticas* (págs. 45-63).
- BBC News Mundo. (21 de Diciembre de 2018). *El ataque de Gabriel Camargo al fútbol femenino*. Obtenido de BBC NEWS MUNDO: <https://www.bbc.com/mundo/deportes-46647690>
- Caicedo, C. (2014). *La Economía del Deporte en Colombia: Análisis y Perspectivas*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Celaya, M. B. (2014). El Femicidio es sólo la punta del Iceberg. *sCielo México*.
- Comisión Colombiana de Juristas. (26 de Abril de 2021). *Comisión Colombiana de Juristas*. Obtenido de Coljuristas: [https://www.coljuristas.org/nuestro\\_quehacer/item.php?id=507](https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=507)
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
- El Tiempo. (16 de Febrero de 2021). *El Tiempo*. Obtenido de eltiempo.com: <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/jhennifer-andrea-loaiza-joven-promesa-del-futbol-fue-asesinada-en-antioquia-567361>
- Equipo editorial. (s.f.). *Identidad de género*. Obtenido de concepto: <https://concepto.de/identidad-de-genero/>
- FCF. (12 de Marzo de 2015). *Comisión Fútbol Femenino*. Obtenido de fcf: <https://fcf.com.co/index.php/2015/03/12/comision-futbol-femenino/>
- Federación Andaluza. (17 de noviembre de 2022). *Tipos de Identidad de Género*. Obtenido de andalucialgbt: <https://andalucialgbt.com/tipos-de-identidad-de-genero/>
- Gobierno de Colombia. (31 de Mayo de 2000). *Ley 581 de 2000*. Obtenido de Funcionpublica: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5367>
- Gobierno de Colombia. (4 de Diciembre de 2008). *Ley 1257 de 2008*. Obtenido de funcionpublica: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>
- International Football Association Board. (2015). *Reglas de Juego*. Obtenido de digitalhub: <https://digitalhub.fifa.com/m/938d26afa7ec425/original/fzqgbeaxkffqqfgo83k3-pdf.pdf>
- La Policía Nacional. (25 de Enero de 2022). *Funciones y Deberes*. Obtenido de Policia.gov.co: <https://www.policia.gov.co/contenido/funciones-y-deberes>
- La UEFA, contra la violencia en el deporte*. (17 de Febrero de 2017). Obtenido de UEFA: <https://es.uefa.com/insideuefa/stakeholders/news/01c7-0f84bc42cbd3-5b10d0fb639f-1000--la-uefa-contra-la-violencia-en-el-deporte/>
- Ministerio del Deporte. (13 de Septiembre de 2021). *Protocolo para la prevención, atención y erradicación de las violencias basadas en género*. Obtenido de mindeporte: <https://www.mindeporte.gov.co/normatividad/politica-publica/protocolo-para-prevencion-atencion-erradicacion-las-violencias-basadas-genero>

- Ojeda, B. (25 de Julio de 2022). *¿Qué es la violencia simbólica y cómo afecta a las mujeres?* Obtenido de UnitedExplanations: <https://www.unitedexplanations.org/2022/07/25/que-es-la-violencia-simbolica-y-como-afecta-a-las-mujeres/>
- onu mujeres. (s.f.). *Feminicidio*. Obtenido de colombia unwomen: <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres/feminicidio#:~:text=En%20Colombia%20el%20feminicidio%20fue,18%20a%C3%B1os%20o%20mayor%20de>
- Onu Mujeres. (s.f.). *Feminicidio*. Obtenido de ONU MUJERES COLOMBIA: <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres/feminicidio>
- Organización Panamericana de la Salud. (2013). *cepal.org*. Obtenido de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184\\_femicidio.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_femicidio.pdf)
- Pinochet, J. (1 de Marzo de 2019). *El escándalo que sacude al fútbol femenino en Colombia: abuso sexual, maltrato y desigualdad*. Obtenido de BBC News: <https://www.bbc.com/mundo/deportes-47402553>
- Por la pelota. (s.f.). *El fútbol femenino en Colombia*. Obtenido de porlapelota: <https://www.porlapelota.com/futbol-femenino/futbol-femenino-colombia/>
- Prensa Latina. (27 de Febrero de 2020). *Informe ONU alerta de violencia endémica en Combia*. Obtenido de telesurtv: <https://www.telesurtv.net/news/colombia-onu-alerta-violencia-endemica-20200226-0050.html>
- Red Feminista Antimilitarista. (26 de Abril de 2023). *Observatorio Colombiano de Feminicidios*. Obtenido de <https://observatoriofeminicidioscolombia.org/index.php/reportes>
- Redacción El Tiempo. (20 de enero de 2022). *El Tiempo*. Obtenido de [https://www.eltiempo.com/deportes/otros-deportes/abuso-sexual-en-el-deporte-colombiano-denuncias-contra-entrenador-646052#:~:text=Seg%C3%BAn%20datos%20entregador%20por%20Medicina,86%2C6%20por%20ciento\).&text=Esta%20es%20la%20relaci%C3%B3n%20de,1](https://www.eltiempo.com/deportes/otros-deportes/abuso-sexual-en-el-deporte-colombiano-denuncias-contra-entrenador-646052#:~:text=Seg%C3%BAn%20datos%20entregador%20por%20Medicina,86%2C6%20por%20ciento).&text=Esta%20es%20la%20relaci%C3%B3n%20de,1)
- Redacción Futbolred. (15 de Agosto de 2019). *Futbol Red*. Obtenido de Cinco momentos trascendentales del fútbol femenino a nivel mundial: <https://www.futbolred.com/futbol-colombiano/futbol-femenino/5-momentos-importantes-en-la-historia-del-futbol-femenino-105008>
- Sport and Dev. (22 de Marzo de 2021). *tracing the challenging history of women's participation in sport*. Obtenido de Sportanddev.org: <https://www.sportanddev.org/latest/news/tracing-challenging-history-women%E2%80%99s-participation-sport#:~:text=Women's%20competitive%20sport%20was%20formalised,Women's%20Olympic%20Games%20in%201922>
- Torres, A. (2017). *Feminicidio (asesinatos a mujeres): definición, tipos y causas*. *Psicología y Mente*.
- unwomen. (s.f.). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. Obtenido de ONU MUJERES: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Valencia, A. (s.f.). Programas contra la violencia en los estadios. *Conozca los programas que hay para evitar la violencia en los estadios*. La república.

Villa, G. (S.F). *Historia de la Mujer y el Deporte*. Obtenido de Wordpress: [https://ismaelcaracol.files.wordpress.com/2021/03/8-m-ha.mujer\\_.deporte-.gabi.-marcos.-ies-berlanga.-agustin-de-gualadix.pdf](https://ismaelcaracol.files.wordpress.com/2021/03/8-m-ha.mujer_.deporte-.gabi.-marcos.-ies-berlanga.-agustin-de-gualadix.pdf)

Villeta, e. (s.f.). *Exigimos Garantías*. Obtenido de Change.org: <https://www.change.org/p/fcf-oficial-exigimos-garant%C3%ADas-para-las-jugadoras-de-f%C3%BAtbol-en-colombia-menosmiedomasfutbol>

Por intermedio del presente documento en mi calidad de autor de los derechos de propiedad intelectual de la obra que adjunto, titulada “Violencia de género en el fútbol femenino bogotano”, autorizo a la Corporación universitaria Unitec para que utilice en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador o titular de la obra objeto del presente documento.

La presente autorización se da sin restricción de tiempo, ni territorio y de manera gratuita. Entiendo que puedo solicitar a la Corporación universitaria Unitec retirar mi obra en cualquier momento tanto de los repositorios como del catálogo si así lo decido.

La presente autorización se otorga de manera no exclusiva, y la misma no implica transferencia de mis derechos patrimoniales en favor de la Corporación universitaria Unitec, por lo que podré utilizar y explotar la obra de la manera que mejor considere. La presente autorización no implica la cesión de los derechos morales y la Corporación universitaria Unitec los reconocerá y velará por el respeto a los mismos.

La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato electrónico, y en general para cualquier formato conocido o por conocer. Manifiesto que la obra objeto de la presente autorización es original y la realicé sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de mi exclusiva autoría o tengo la titularidad sobre la misma. En caso de presentarse cualquier reclamación o por acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión asumiré toda la responsabilidad, y saldré en defensa de los derechos aquí autorizados para todos los efectos la Corporación universitaria Unitec actúa como un tercero de buena fe. La sesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982.

Para constancia de lo expresado anteriormente firmo, como aparece a continuación.

Firma



Nombre Laura Daniela Burgos Bolaños  
CC. 1073527617

Por intermedio del presente documento en mi calidad de autor de los derechos de propiedad intelectual de la obra que adjunto, titulada “Violencia de género en el fútbol femenino bogotano”, autorizo a la Corporación universitaria Unitec para que utilice en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador o titular de la obra objeto del presente documento.

La presente autorización se da sin restricción de tiempo, ni territorio y de manera gratuita. Entiendo que puedo solicitar a la Corporación universitaria Unitec retirar mi obra en cualquier momento tanto de los repositorios como del catálogo si así lo decido.

La presente autorización se otorga de manera no exclusiva, y la misma no implica transferencia de mis derechos patrimoniales en favor de la Corporación universitaria Unitec, por lo que podré utilizar y explotar la obra de la manera que mejor considere. La presente autorización no implica la cesión de los derechos morales y la Corporación universitaria Unitec los reconocerá y velará por el respeto a los mismos.

La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato electrónico, y en general para cualquier formato conocido o por conocer. Manifiesto que la obra objeto de la presente autorización es original y la realicé sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de mi exclusiva autoría o tengo la titularidad sobre la misma. En caso de presentarse cualquier reclamación o por acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión asumiré toda la responsabilidad, y saldré en defensa de los derechos aquí autorizados para todos los efectos la Corporación universitaria Unitec actúa como un tercero de buena fe. La sesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982.

Para constancia de lo expresado anteriormente firmo, como aparece a continuación.

Firma



---

Nombre Camila Alejandra Maldonado Ramirez  
CC. 1000831991

Por intermedio del presente documento en mi calidad de autor de los derechos de propiedad intelectual de la obra que adjunto, titulada “Violencia de género en el fútbol femenino bogotano”, autorizo a la Corporación universitaria Unitec para que utilice en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador o titular de la obra objeto del presente documento.

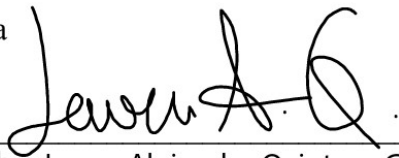
La presente autorización se da sin restricción de tiempo, ni territorio y de manera gratuita. Entiendo que puedo solicitar a la Corporación universitaria Unitec retirar mi obra en cualquier momento tanto de los repositorios como del catálogo si así lo decido.

La presente autorización se otorga de manera no exclusiva, y la misma no implica transferencia de mis derechos patrimoniales en favor de la Corporación universitaria Unitec, por lo que podré utilizar y explotar la obra de la manera que mejor considere. La presente autorización no implica la cesión de los derechos morales y la Corporación universitaria Unitec los reconocerá y velará por el respeto a los mismos.

La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato electrónico, y en general para cualquier formato conocido o por conocer. Manifiesto que la obra objeto de la presente autorización es original y la realicé sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de mi exclusiva autoría o tengo la titularidad sobre la misma. En caso de presentarse cualquier reclamación o por acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión asumiré toda la responsabilidad, y saldré en defensa de los derechos aquí autorizados para todos los efectos la Corporación universitaria Unitec actúa como un tercero de buena fe. La sesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982.

Para constancia de lo expresado anteriormente firmo, como aparece a continuación.

Firma



Nombre Laura Alejandra Quintero Galeano  
CC. 1193524292

Por intermedio del presente documento en mi calidad de autor de los derechos de propiedad intelectual de la obra que adjunto, titulada “Violencia de género en el fútbol femenino bogotano”, autorizo a la Corporación universitaria Unitec para que utilice en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador o titular de la obra objeto del presente documento.

La presente autorización se da sin restricción de tiempo, ni territorio y de manera gratuita. Entiendo que puedo solicitar a la Corporación universitaria Unitec retirar mi obra en cualquier momento tanto de los repositorios como del catálogo si así lo decido.

La presente autorización se otorga de manera no exclusiva, y la misma no implica transferencia de mis derechos patrimoniales en favor de la Corporación universitaria Unitec, por lo que podré utilizar y explotar la obra de la manera que mejor considere. La presente autorización no implica la cesión de los derechos morales y la Corporación universitaria Unitec los reconocerá y velará por el respeto a los mismos.

La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato electrónico, y en general para cualquier formato conocido o por conocer. Manifiesto que la obra objeto de la presente autorización es original y la realicé sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de mi exclusiva autoría o tengo la titularidad sobre la misma. En caso de presentarse cualquier reclamación o por acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión asumiré toda la responsabilidad, y saldré en defensa de los derechos aquí autorizados para todos los efectos la Corporación universitaria Unitec actúa como un tercero de buena fe. La sesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982.

Para constancia de lo expresado anteriormente firmo, como aparece a continuación.

Firma

  
Nombre Juliana Santini Alvarino  
CC. 1.016.088.383